



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Expediente número 24/2013

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la Ciudad de Granada, a dos de mayo de dos mil trece, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la **propuesta de adjudicación del Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión, denominado concesión del tren turístico en la Ciudad de Granada**, cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 15/03/2013.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora adjunta y Don Roberto Rojas Guerrero, Letrado de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Relaciones Institucionales y Patrimonio, Doña M^a del Mar Rodríguez Domingo, funcionaria de Intervención y Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar cuenta del informe de evaluación de la documentación incluida en el *Sobre C (criterios evaluables de forma automática)*, obrante en el expediente y efectuado por el Coordinador General de Movilidad, con fecha 26 de abril de 2012, donde se hace constar que el pliego de cláusulas administrativas particulares establece un umbral mínimo de 20 puntos a obtener en los criterios ponderables en función de un juicio de valor, por lo que no procede la valoración de las proposiciones números 3 y 4, dado que las mismas no superaron dicho umbral. En cuanto a la **proposición número 1** correspondiente a la UTE: **AUTOCARES JULIÁ S.L./JULIÁ TRAVEL S.A y EL TREN PROGRESA S.L.**, la misma ha obtenido una puntuación de **60 puntos**, valorándose únicamente las cifras objetivas, no los pagos ofertados en concepto de canon en especie.

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación propone:

PRIMERO.- Excluir la proposición número 3, correspondiente a la UTE: CLASSIC BUS, S.L/RJ AUTOCARES S.L./TRANSPORTES GIL-SAN, S.L., y la proposición 4 correspondiente a la UTE: CITY SIGHTSEEING ESPAÑA, S.L/CIA. HISPALENSE DE TRANVÍAS S.L /TRANSPORTES ROBER S.A/ ALHAMBRA BUS S.A, al no superar, en ambos casos, el umbral mínimo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación a la valoración a obtener en el sobre B “*criterios ponderables en función de un juicio de valor*”.

SEGUNDO.- Establecer la siguiente clasificación de la única proposición presentada y admitida, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	“CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
1ª y única.- UTE: AUTOCARES JULIÁ S.L/JULIÁ TRAVEL S.A y EL TREN PROGRESA S.L	35,5 PUNTOS	60 PUNTOS	95,5 PUNTOS

SEGUNDO: ADJUDICAR el contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión, denominado concesión del Tren Turístico en la ciudad de Granada, a la UTE: AUTOCARES JULIÁ S.L/JULIÁ TRAVEL S.A y EL TREN PROGRESA S.L., que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

CANON ANUAL: 300.000 euros

RÉGIMEN DE TARIFAS

- Tarifas propuestas para los **usuarios** por importe de **6 euros** para una vuelta completa y **8 euros** para tarifa de subir y bajar tantas veces como se desee en 24 horas
- Tarifas propuestas para **mayores de 65 años** por importe de **2 euros** para una vuelta completa y **4 euros** para tarifa de subir y bajar tantas veces como se desee en 24 horas.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

- Tarifas propuestas niños de **5 a 7 años de edad** por importe de **0 euros** para una *vuelta completa* y **0 euros** para *tarifa* de subir y bajar tantas veces como se desee en *24 horas*.
- Los niños de **0 y 5 años de edad**, acompañados de un adulto, al igual que los portadores del bono turístico, viajarán gratis.

Adicionalmente, según se detalla en memoria económica aportada junto con la oferta:

- **canon anual variable** de 1 € por plaza y un 1% sobre ventas, todo ello valorado en 99.793 euros anuales y,
- **canon anual no dinerario** valorado en 438.712,73 euros al año.

Así mismo se realizarán las mejoras contenidas en su oferta.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de contratación referido.

Asisten a la sesión representantes de la UTE: AUTOCARES JULIÁ S.L./JULIÁ TRAVEL S.A y EL TREN PROGRESA S.L; la mercantil TRENES Y AUTOBUSES TURÍSTICOS ALHAMBRA, S.L; y la UTE: CITY SIGHTSEEING ESPAÑA, S.L/CIA. HISPALENSE DE TRANVÍAS S.L /TRANSPORTES ROBER S.A/ ALHAMBRA BUS S.A, a las cuales se les hace entrega de una copia del informe relativo al Sobre C “criterios evaluables de forma automática”

A las trece horas y diez minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE



